

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DÍA 05 SEP 2017

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Ahuachapán 04 de Septiembre del 2017** No.Orden:100/2017

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE TEL: 2520-1212

COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
800	Cada Uno	10600240- UNIDADES DE GORRO DESCARTABLE, MARCA SENSIMEDICAL	\$0.04	\$32.00
70	Cada Uno	10608045- CAJA X 50 DE MASCARILLA QUIRURGICA DE AMARRAR, MARCA SENSIMEDICAL	\$1.95	\$136.50
48	Cada Uno	80602100- MASCONES DE FIBRA SINTETICA	\$0.10	\$4.80
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C SRA. VIKI GRISEL OSORIO		
		TOTAL.....	-	\$173.30

SON: Ciento Setenta Y Tres 30/100 Dólares

OBSERVACION:  
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.  
 \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%  
 \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%  
 \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda  
 \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones  
 \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán  
 \* Forma de pago a crédito  
 \* **Tiempo de entrega: 8 días hábiles**  
 \* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : **ALMACEN**

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  
 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.  
 Director

  
 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.  
 Jefe UACI

  
 Firma y Sello del Suministrante